

5. El régimen disciplinario de los funcionarios. La responsabilidad de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. Los sistemas de retribución: Retribuciones básicas y complementarias.

7. Relaciones laborales en la Administración Pública. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: Regulación legal. Los Convenios Colectivos. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Contenido normativo y obligacional. El proceso de negociación colectiva.

9. El contrato de trabajo (I). Concepto y naturaleza. Forma. Contenido y régimen jurídico.

10. Modalidades del contrato de trabajo. Las relaciones laborales de carácter especial. La contratación temporal del personal en las Administraciones Públicas.

11. El contrato de trabajo (II): Duración. Modificación, suspensión y extinción. El despido disciplinario.

12. Condiciones de trabajo. Jornada y descansos.

13. El sistema retributivo. Categoría y clasificación profesional.

14. Participación y régimen de representación del personal laboral: Comités de Empresa y Delegados del Personal. La libertad sindical.

15. Los conflictos colectivos de trabajo: La huelga y el cierre patronal, referencia al sector público.

16. La Administración laboral. Organos y competencias.

IV. GESTION FINANCIERA

1. El sistema tributario español (I). La imposición directa: Especial referencia al Impuesto sobre la renta de las personas físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

2. El sistema tributario español (II). La imposición indirecta: Especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Financiación incondicionada: La participación en los Ingresos del Estado. Los tributos cedidos.

4. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Financiación condicionada: el Fondo de Compensación Interterritorial. Los fondos de la Unión Europea. Otras subvenciones finalistas. Fuentes de financiación autónoma.

5. La formación del presupuesto: Elaboración, examen, enmienda y aprobación. La estructura presupuestaria.

6. Los recursos de los municipios en el marco del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

7. La gestión y liquidación de recursos de los municipios. La revisión en vía administrativa de los actos dictados en materia de Haciendas locales.

8. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

9. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria: Las tarifas. Período impositivo y devengo. Gestión censal y gestión tributaria.

10. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

11. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

12. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

13. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

14. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

15. El gasto público: Concepto, clases y régimen jurídico. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

16. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos. Disposición de fondos de Tesoro Público.

17. Pagos. Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos a Justificar. Justificación de libramientos.

18. El control de la actividad económico-financiera del sector público. Control externo y control interno. Control y legalidad. Control y eficacia. Control financiero, de eficacia y de auditoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

EDICTO de 24 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno sobre exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación que se cita. (PP. 2095/2006).

EDICTO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 del actual mes de mayo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el concurso para la redacción del proyecto y ejecución de la obra «Instalación de césped artificial en campo de fútbol en el complejo polideportivo “Loma de los Santos”», mediante el procedimiento abierto, se expone al público en el Negociado 3.º de Secretaría, por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. Es objeto del presente concurso la realización de los trabajos relativos a la redacción del proyecto y ejecución de la obra «Instalación de césped artificial en campo de fútbol en el complejo polideportivo “Loma de los Santos”».

Tipo de licitación: Se fija en quinientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos (538.746,60 €), IVA incluido.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores están obligado a constituir una garantía provisional por importe de 10.774,94 euros, equivalente al 2% del presupuesto máximo.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, en un plazo de 15 días desde que se notifique la adjudicación definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación.

Documentación a presentar: La exigida en la condición tercera del Pliego, en la forma que en la misma se expresa.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: Se efectuará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, notificándose a los licitadores el día y la hora con suficiente antelación.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría durante las horas de oficina.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

«Don,
con DNI, natural de
provincia de, mayor de edad y con domicilio
en C/,
núm., teléfono actuando en nombre (propio o de
la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del
anuncio publicado en el (Boletín Oficial de la provincia o
BOJA), de fecha conforme con todos los requisitos
y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso,
procedimiento abierto, el contrato de y
del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescrip-
ciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la repre-
sentación que ostenta se compromete a asumir el cumpli-
miento del citado contrato por el precio alzado de
..... euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En, ... de de 20...

(fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 24 de mayo de 2006.- La Alcaldesa,
M.ª Teresa Martínez Castellano.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Ubrique, de Oferta Pública de Empleo del año 2006. (PP. 2003/2006).

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), adoptada el día 17 de mayo de 2006, por la que se anuncia la aprobación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2006.

Provincia. Cádiz.
Corporación. Ubrique.
C.P. 11600.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2006

Funcionarios de carrera.

Grupo (según art. 25 de la Ley 30/1984): C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Policía Local. Clase: Oficiales. Número de vacantes: Dos.

Grupo (según art. 25 de la Ley 30/1984): C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Policía Local. Clase: Policías. Número de vacantes: Tres.

Ubrique, 18 de mayo de 2006.- El Alcalde, Javier Cabezas Arenas.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (provincia), dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

11292; JA-0908; Jaén; C/ Guardia Civil, VII-1, bajo F; Rosa García Ibáñez

Jaén, 5 de junio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.